

Carta abierta de Manuel Brito Sáez a:

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Susana Díaz Pacheco, Presidenta de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Ignacio Rodríguez Marín. Secretario General para el Deporte de Andalucía.

Elijo la forma de carta abierta porque me temo que por el conducto ordinario esta carta no llegaría nunca a sus manos, quizás así tampoco: la alta política tiene estas cosas, que se pierde contacto con los hechos cotidianos y simples que, muchas veces, son los que afectan directamente a los ciudadanos.

De un tema muy reciente y que tiene en jaque, según algunos, al deporte de base, según otros es un avance en el reconocimiento de la labor que se realiza; quiero hablarles; de la regulación laboral de las actividades que se desarrollan en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro. Dirán ustedes que están trabajando en ello, que ya se han realizado gestiones con otras consejerías, reuniones con los afectados-interesados, P.N.L. en el Parlamento Autonómico y en el Congreso de los Diputados se ha tratado el tema y se presentará una P.N.L., que ustedes nada tienen que ver ya que las competencias de Seguridad Social no son autonómicas, pero para nada están en desacuerdo con que los trabajadores y las trabajadoras andaluzas estén en situación de alta en la Seguridad Social, con un matiz, para mí muy importante, que los monitores y monitoras andaluces no son trabajadores, a efectos de Seguridad Social, salario, etc...; resulta que el tejido deportivo de base andaluz, se encuentra ante un nuevo **RETO**, un conflicto mayor que la propia la regulación laboral de las actividades que se desarrollan en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro. Un debate político entre dos grandes fuerzas, como se puede comprobar en las declaraciones realizadas por representantes del Gobierno de la Nación y del Gobierno Autonómico.

Ustedes tienen que saber que el deporte de base andaluz no cuenta

Código Seguro De Verificación:	zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Brito Saez	Firmado	30/10/2014 20:43:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==</a>		



con grandes recursos económicos; ustedes tienen que saber que la estructura del tejido deportivo andaluz es precaria, que la gran mayoría de los clubes que aparecen en el RAED, a los efectos de Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, son grupos de tres personas mayores de edad, con unas responsabilidades que hasta la fecha no tenían ninguna importancia, pero que por los acontecimientos acaecidos recientemente, pueden llegar a tener que hacer frente a sanciones económicas con su patrimonio, siempre y cuando su entidad o club sea declarada insolvente ante sentencia firme de abono de sanción, y con carácter retroactivo a cinco años; ustedes tienen que saber los grandes esfuerzos, altos grados de voluntad, incluso el coste económico que supone para las personas que de una forma u otra forman parte del tejido deportivo andaluz, siendo los verdaderos y únicos artífices, junto con los deportistas, de los números del Deporte Andaluz; también tienen que saber, como **NO** podía ser de otra forma, que existe un gran número de personas en la Comunidad Autónoma que vive de esto, por supuesto sin alta en Seguridad Social, sin titulación mínima, sin licencia de apertura de locales; lo que implica competencia desleal a empresas de servicios, gimnasios y demás.

Las personas que forman parte de tejido deportivo andaluz (monitores/as, entrenadores/as y demás), a los que **NO** se les puede llamar **TRABAJADORES/AS**, realizan una función y UN TRABAJO IMPORTANTÍSIMO, DE CALIDAD, conscientes de su responsabilidad, los números lo avalan; esos números que en forma de estadísticas utilizamos para vender lo importante de la práctica deportiva, que supone ahorros en salud, etc..., sin embargo, se les **quiere llamar o denominar voluntarios/as, colaboradores/as**; se pone la maquinaria en marcha para buscar una solución..... (movilización de masa ¿ para qué?)

Y vamos al quid de la cuestión.

Cronología.-

1. El día 28 de septiembre de 2013, se publica en el BOE nº 233 la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Código Seguro De Verificación:	zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Brito Saez	Firmado	30/10/2014 20:43:21	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==</a>			

2. El día 30 de julio de 2014. Fruto de esta Ley y en virtud de la Disposición Adicional 16ª, surge un estudio-informe.
3. Inspecciones de Trabajo de oficio a partir del 1 de noviembre de 2014.
4. Mes de octubre 2014. Reuniones informativas, declaraciones y notas de prensa, debates políticos, Proposiciones No de Ley.

Al principio dije, que desde la alta política, seguro se pierde de vista lo cotidiano y la realidad. Si ustedes quieren presentar una alternativa deberían tener en cuenta que además de las declaraciones de intenciones, las reuniones informativas, las convocatorias con la Subdelegación del Gobierno, las fotos y los mensajes de no tenemos la culpa, estamos a favor que los trabajadores/as estén regularizados, pero las personas del deporte base es que no deben ser considerados trabajadores, ect...; Esto me suena a la pérdida de la paga extra de los empleados públicos, yo no estoy a favor pero lo manda el Estado, y al final se perdió.

Para mí, por mi insignificante labor (comparada con.....) en materia deportiva, no va a quedar, **quiero opinar e intentar que los esfuerzos realizados por el Gobierno Central con sus objetivos e ideales, y los del Gobierno Autonómico con los suyos, NO queden todos un debate político sin más, dejando a los pies de los caballos a todas y cuantas personas TRABAJAN por y para el deporte andaluz, contratados/as, voluntarios/as, colaboradores/as, políticos/as, empresarios/as y personas que aprovechando la situación de NO REGULACIÓN gozan de vivir del deporte en economía sumergida.**

Me gustaría que se respondiera a las siguientes preguntas:

1. En caso de inspección laboral a los clubes, que mediante convenio con los ayuntamientos llevan a cabo los programas deportivos, ¿la sanción económica recae sobre el club y en caso de insolvencia del mismo sobre los directivos?
2. En el caso anterior, ¿los ayuntamientos tienen algún tipo de responsabilidad?
3. ¿ Los/as monitores/as de las instalaciones deportivas gestionadas

Código Seguro De Verificación:	zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Brito Saez	Firmado	30/10/2014 20:43:21	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbVOW==</a>			

- por la Junta de Andalucía, son voluntarios/as, colaboradores/as o están dados de alta en Régimen General de la Seguridad Social?
4. Con lo subjetivo que parece todo el tema, ¿es posible que se cargue contra los clubes, entidades deportivas y ayuntamientos de signo político diferente al del que realice la inspección?
  5. En caso de que se supriman las inspecciones de oficio, con el DUELO político formado, ¿no saldrá algún/a monitor/a que denuncie?. Poco tienen que perder ellos/as, ¿no?
  6. Los/as monitores/as del Programa de Deporte en la Escuela, ¿era obligatorio que tuvieran contrato laboral, independientemente del número de horas semanales?
  7. A seis meses de unas elecciones municipales, desde un punto de vista objetivo, ¿es posible entender esta movilización de la masa social deportiva, como arma política?
  8. ¿Recuerdan alguna vez que el deporte base sea tan importante, siendo tratado en prensa, debatido en el Parlamento, en Congreso y tanta urgencia?

No pretendo, con esta carta abierta, crear más polémica, sólo que sepamos aprovechar el tirón para disponer de una Regulación Especial, siempre desde el plano laboral. Ya basta o ¡¡BASTA YA!! de voluntarios/as para temas de sueldo, clubes, ayuntamientos, mientras que para programas propios de la Administración Autonómica o Estatal se pide contrato laboral, titulación, etc..., NO ES JUSTO.

Por favor, seamos responsables, recordemos la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y **BUEN GOBIERNO**, publicada en BOE nº295 de 10 de diciembre de 2014, y **tengamos presente que en deportes si queremos PODEMOS.**

En Los Rosales, 30 de octubre de 2014.

Atentamente.

Manuel Brito Saéz, ciudadano español, andaluz, sevillano y con domicilio en Calle Joaquín Turina nº10 de Los Rosales, 41330 Los Rosales. NIF 754304015.

Código Seguro De Verificación:	zNklFkDPALNzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Brito Saez	Firmado	30/10/2014 20:43:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbV0w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zNklFkDPALNzZW9clWbV0w==</a>		

